CONTRATO DE SUMINISTRO No.045 de 2022
SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA E INTENACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S

Número del proceso: CMA-SIP036-2022-11101

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, nos adherimos a las siguientes cláusulas: Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

1) La institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia en su campus cuenta con 20.595m², los cuales están conformados por 7.967 m² de zona verde, un bloque fundacional de 6.910,m², bloque académico con 4.656 m², bloque biblioteca con 1185m², bloque bienestar 2700m², así como los equipamientos complementarios, redes eléctricas, hidrosanitarias y especiales. Dentro de la gestión de las acciones relacionadas a la infraestructura física no solo se considera la inversión en construcción de las edificaciones, sino también, la gestión del mantenimiento, con la finalidad de conservarlas y prolongar la vida útil de las mismas. Por lo anterior es necesario ejecutar un programa de mantenimiento de la infraestructura física para evitar el deterioro progresivo de las edificaciones con el incremento posterior de los costos de recuperación y evitar el deterioro de la imagen institucional. Desde el proceso de infraestructura física, se lleva a cabo un programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo, que se ejecuta en parte con personal técnico de mantenimiento que permanece en las instalaciones de la institución; el mantenimiento de la infraestructura física incluye todos los espacios, laboratorios, aulas, oficinas y zonas comunes para alcanzar un óptimo estado de conservación de manera que puedan ser utilizados en forma continua para el propósito con el cual fueron construidos. Para evitar daños es necesario considerar en los planes operativos anuales de la Institución universitaria, los recursos que permitan llevar a cabo un programa de mantenimiento. Por todo lo expuesto se requiere adquirir a título de compraventa insumos para mantenimiento de la infraestructura con el fin de mantener sus espacios en buen estado y cumpliendo con el proceso misional de la pertinencia básica de sus espacios.**2)** Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1793 del 29 de agosto de 2022 y Registro Presupuestal No. 12631 del 25 de octubre de 2022,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con al **suministro de insumos básicos para el mantenimiento interno de las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN BIEN	ESPECIFICACIONES	UND DE MED	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Cable nº 12 color verde Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 180.649,00	$903.245,00
2	Cable nº 12 color Blanco Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros.		rollo 100m	5	$ 180.649,00	$903.245,00
3	Cable nº 12 color amarillo Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: CobreUso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 180.649,00	$903.245,00

4	Cable nº 12 color rojo Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 180.649,00	$903.245,00
5	Cable nº 12 color azul Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 180.649,00	$903.245,00
6	Cable nº 10 color verde Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 293.443,00	$1.467.215,00

7	Cable nº 10 color Blanco Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: CobreUso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 293.443,00	$1.467.215,00
8	Cable nº 10 color negro Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 293.443,00	$1.467.215,00
9	Cable nº 10 color rojo Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: CobreUso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 293.443,00	$1.467.215,00

10	Cable nº 10 color amarillo Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100m	5	$ 293.443,00	$1.467.215,00
11	Cable nº 8 color rojo Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100mt	4	$ 446.759,00	$1.787.036,00
12	Cable nº 8 color verde Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100mt	4	$ 446.759,00	$1.787.036,00

13	Cable nº 8 color amarillo Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: CobreUso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100mt	2	$ 446.759,00	$893.518,00
14	Cable nº 8 color negro Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100mt	4	$ 446.759,00	$1.787.036,00
15	Cable nº 8 color blanco Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolinaTipo: Alambre THHNCaracterísticas: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios.Material: CobreUso: Trabajos eléctricosNormas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3Largo: 100 metros		rollo 100mt	4	$ 446.759,00	$1.787.036,00

16	Cable nº 6 color negro Beneficios: Retardante a la llama, humedad, calor, abrasión, elementos químicos, aceite y gasolina Tipo: Alambre THHN Características: • El cobre empleado es de alta pureza (contenido mínimo de cobre: 99,95%). • La conductividad en el cobre de temple blando es del 100% y en temple duro es de 96,16%. • Tiene buena resistencia a la corrosión y a la fatiga. Alambre elaborado de material resistente y de alta durabilidad, con capacidad de corriente de 30 amperios. Material: Cobre Uso: Trabajos eléctricos Normas: • NTC 359 • NTC 1744 • ASTM B-1 • ASTM B-3 Largo: 100 metros		rollo 100mt	4	$ 437.958,00	$1.751.832,00
17	Alambre duplex 2 x 14 Tensión nominal 300v Temperatura de operación 60°C o 75°C Norma NTC 5521 Certificación de producto RETIE y NTC Procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado ISO 9001, 14001, 45001. Directiva RoHS		rollo 100mt	1	$ 267.692,00	$267.692,00
18	Alambre duplex 2 x 14 Tensión nominal 300vTemperatura de operación 60°C o 75°CNorma NTC 5521Certificación de producto RETIE y NTCProcesos y procedimientos del Sistema de Gestión ntegrado ISO 9001, 14001, 45001. Directiva RoHS		rollo 100m	1	$ 392.281,00	$392.281,00
19	Cable encauchetado 3x12 Negro Cable que cumpla con la norma ASTM aplicables, con la NTC 5521 cordones flexibles tipo encauchetado y cables dúplex para instalaciones de electrodomésticos y extensiones, con el artículo 400 de la NTC 2050 y con la prueba de llama vertical VW-1. Certificado que cumpla con la norma RETIE		metro	50	$ 7.272,00	$363.600,00
20	Cable encauchetado 3x14 Negro Cable que cumpla con la norma ASTM aplicables, con la NTC 5521 cordones flexibles tipo encauchetado y cables dúplex para instalaciones de electrodomésticos y extensiones, con el artículo 400 de la NTC 2050 y con la prueba de llama vertical VW-1. Certificado que cumpla con la norma RETIE		metro	50	$ 5.002,00	$250.100,00

	Lámpara Hermética led 2x18w	Difusor transparente, pieza plástica en POLICARBONATO con estructura prismática para eficiente difusión de la luz. Hermética no corrosiva Chasis a prueba de vapor, polvo y agua. Facil acceso a mantenimiento y limpieza Kit completo, listo para instalacion Incluye dos tubos led de 18w color blanco de policarbonato De forma directa sobre muro o techo. Instalación a techo en modalidad de suspensión o con cables. Medidas: largo 125 cm Ancho 11 cm Alto 9 cm APLICACIONES: Especial para ambientes de carácter industrial, cocinas con alta vaporización, galpones, garages, etc. Parqueaderos, oficinas, bodegas, centros comerciales De forma directa sobre muro o techo. Instalación a techo en modalidad de suspensión o con cables.				
21			unidad	24	$ 45.212,00	$1.085.088,00
22	Chasis para tubo led 2x18 tipo riel industrial con Tubo Led 6500k de 1,20cm	lampara de sobreponer incluye: - Chasis 2x18 industrial -Tubo led 18w T8 6500°K 1600LM 120cm. Opal vidrio Silvania. -Soket fluor rapid start pequeño juego marqui	unidad	24	$ 41.229,00	$989.496,00
23	Tubo led t8 60cm punta punta luz fria	Caja por 25 unidades	caja	4	$ 184.004,00	$736.016,00
24	Tubo Led 2x18 conexión por ambos extremos de 1,20m, luz fría 1600lm+15% 25000 horas	Caja por 25 unidades	caja	12	$ 170.244,00	$2.042.928,00
25	Bombillo Led de 9W 806Lm Luz fria 6500K E27		unidad	36	$ 3.566,00	$128.376,00
26	Panel Cuadrado Plano Led De Techo 60x60, de sobreponer	Panel cuadrado de sobreponer de 60x60 led, 48w de 12 a 24 voltios, luz blanca	unidad	24	$ 63.836,00	$1.532.064,00

27	Panel redondo decorativo de LED para uso exclusivo de interiores 1480 Lumenes, 18W	PANEL LED 18W Potencia 18W CRI (RA) >70% Voltaje 85v-210v Flujo lumínico 1440Lm Vida Útil 20000 horas Color luminaria Blanca Material Aluminio y PMAM Luz Blanca 6500k 	unidad	2	$ 10.283,00	$20.566,00
28	Panel redondo decorativo de LED de incrustar para uso exclusivo de interiores 1920 Lumenes, 24W	PANEL LED 24W Potencia 24W CRI (RA) >70% Voltaje 85v-210v Flujo lumínico 1920 Lm Vida Útil 20000 horas Color luminaria Blanca Material Aluminio y PMAM Luz Blanca 6500k Dimensiones borde externo 0,27cm	unidad	36	$ 21.216,00	$763.776,00
29	Socket T8 sin puente para instalacion de tuberia led	Material Policarbonato Alto 4 cm Uso Conector para Tubos G13 Tipo de rosca G13 Ancho 3 cm Color Blanco Peso 50g Beneficios Facil de instalar Tipo Socket Medidas cm Características Socket T8 Recomendaciones Para uso de Bombillas G13 Norma técnica Retilap Largo 2 cm Tipo de bombillo Led, Fluorescentes 	unidad	60	$ 750,00	$45.000,00

30	Cinta aislante 3m super 33+ en caja plastica	Cinta de calidad premium, de uso profesional, sugerida para el uso a la intemperie y tipo de aplicaciones de alta exigencia en su categoría. Consiste en una película de PVC con adhesivo ultra sensible a la presión, de color negro.Beneficios•Alta resistencia a variadas condiciones climáticas.•Mantiene una óptima protección entre los -18°C y 105°C.•Es retardante de llamas, autoextinguible.•Resistente a los rayos ultravioleta, abrasión, humedad, álcalis, ácidos y corrosión.•Cumple o excede los requerimientos de las normas ASTM.•Adhesivo sensible a la presión, gran flexibilidad y elongación (250%) 	unidad	24	$ 15.884,00	$381.216,00
31	Cinta Autofundente 18mm x 9.1m 3M	Material Caucho Tipo:Cinta de Caucho Características:Elongacion 1000%-Hasta 69 kV Uso:Aislamiento primario y secundario para baja, media y alta tension Ancho: 18 mm Largo: 9.1 m Norma técnica: RETIE Color: Negra 	unidad	10	$ 4.539,00	$45.390,00

32	Correas plasticas abrazaderas 20 cm paquetex100	Paquete por 100	unidad	3	$ 2.881,00	$8.643,00
33	Correas plasticas abrazaderas 30 cm paquetex101	Paquete por 100	unidad	3	$ 11.666,00	$34.998,00
34	Toma Corriente GFCI	Los tomacorrientes GFCI o con interruptor de falla tierra (Ground Fault Circuit interrupter) son dispositivos que nos protegen de las descargas eléctricas que se puedan presentar por el uso de aparatos eléctricos en nuestras casas	unidad	15	$ 16.862,00	$252.930,00
35	Tomacorriente doble (leviton americano) incluye tapa		unidad	24	$ 4.493,00	$107.832,00
36	Tomacorriente doble normalizado color naranja (leviton americano) incluye tapa		unidad	24	$ 19.363,00	$464.712,00
37	Caja plástica 2x4 de sobreponer		unidad	24	$ 5.512,00	$132.288,00
38	Tapa plástica 2x4 lisa		unidad	24	$ 444,00	$10.656,00
39	Tapas plastica 4x4 lisa		unidad	24	$ 462,00	$11.088,00
40	Caja metalica 12x12x5 tercol		unidad	20	$ 6.577,00	$131.540,00
41	Tapa lisa 12x12x5 tercol		unidad	20	$ 1.111,00	$22.220,00
42	Tablero trifásico 24 circuitos con puerta	Tipo Tableros Medidas 68 cm aproximadamente Características Tablero de electricidad, anticorrosivo, trifásico con puerta, resistente, 24 circuitos, alta calidad. Material: Acero Uso:Para controlar los tacos de la luz Ancho: 32 cm aproximadamente Color:Blanco 	unidad	1	$ 350.774,00	$350.774,00

43	Interruptor doble de palanca con tapa	20A 120/277V	unidad	10	$ 16.584,00	$165.840,00
44	Interruptor sencillos de palanca con tapa		unidad	24	$ 5.466,00	$131.184,00
45	Interruptor de palanca sencillo y receptaculo (Toma suiche)	Interruptor 15A 120V, receptaculo 15A 125V Nema 5/15R	unidad	15	$ 8.245,00	$123.675,00
46	tapa para toma suiche sencillo de palanca, plastica		unidad	20	$ 416,00	$8.320,00
47	Tuberia conduit EMT 1/2" x 3mts		unidad	30	$ 17.510,00	$525.300,00
48	Abrazadera EMT 3/4" Ducton	Caja por 200 unidades	unidad	1	$ 46.324,00	$46.324,00
49	Entrada a caja EMT 1/2"		unidad	60	$ 1.065,00	$63.900,00
50	Union Emt 1/2"		unidad	60	$ 879,00	$52.740,00
51	Canaleta Plástica En Pvc Con Adhesivo 20 X 12,5mm	Tipo: Canaleta Plastica Adhesiva Medidas 20 x 12 mm x 2 mts Division. No Color: Blanco Material: Plastico PVC Marca Dexson	unidad	50	$ 7.458,00	$372.900,00
52	Tapa final 20x12,5mm	Dexson	unidad	50	$ 898,00	$44.900,00
53	Tapa final 60x40mm	Dexson	unidad	50	$ 1.806,00	$90.300,00
54	taco monopolar enchufable 20 amperios		unidad	20	$ 10.562,00	$211.240,00
55	taco monopolar enchufable 30 amperios		unidad	40	$ 10.562,00	$422.480,00
56	Breaker Industrial con Unidad Disparo 100A		unidad	1	$ 178.536,00	$178.536,00

		Amperaje: 30 A Material: ABS Largo: 16mm Voltaje: 440 V Tipo: tacos de riel Alto: 55mm Características: 50kA, Tipo MCBB Ancho: 100mm				
57	Capuchones para empalme de cables	para calibre de cables 8-10 AWG, 300 Unidades para cada calibre **(azul y naranja paquete por 150)** 	unidad	1	$ 150.093,00	$150.093,00
58	Capuchones para empalme de cables	para calibre de cables 8-10 AWG, 300 Unidades para cada calibre **(rojo y amarillo paquete x 150)** 	unidad	1	$ 150.093,00	$150.093,00
59	Reflector led exterior luz blanca de 100 W para exterior	Potencia 100w Multivoltaje 100v-240v Grado de protección ip65 Luz blanca 6500k Flujo luminoso entre 6900 y 7000 aproximadamente Ángulo apertura 120º Uso interno y externo 30.000 horas de vida útil aproximadamente Medidas: largo 8.3 cm – ancho 7.5 cm – alto 33.3 cm aproximado Más informaci	unidad	25	$ 73.193,00	$1.829.825,00

60	Reflector led exterior de 200 W	200 W Led del reflector IP65 Led luz luz Led exterior aVoltaje de entrada: AC85-265V 50/60Hz Surtidor de la Energía Eficiencia:> 85% Consumo total: 200 W (4*50 W) Ángulo de haz: 120-150degree Tamaños: 200 W: 382mm x 280mm x 150mm Material: aluminio + vidrio templado LED Color: blanco puro Lúmenes: 100 lúmenes/W 	unidad	6	$ 156.115,00	$936.690,00
61	Driver para Panel Led 60x60 Y 52w Y 48w	Voltaje AC100-220V 50/60H Voltaje de salida DC72-96V Corriente: 600mA+5% TC: 75·C TA: 50 ·C(MAX	unidad	24	$ 25.941,00	$622.584,00
62	Driver para reflector LED 200W 85-286V	Modelo: DRIV-COB-200W Tipo: Driver para reflector LED Potencia: 200W Voltaje: 85 – 286V Linea: DRIVERS HEA LIGHT	unidad	24	$ 60.386,00	$1.449.264,00
63	Driver para reflector LED 100W 85-286V	Modelo: DRIV-COB-200W Tipo: Driver para reflector LED Potencia: 100W Voltaje: 85 – 286V Linea: DRIVERS HEA LIGHT	unidad	36	$ 42.655,00	$1.535.580,00

64	Juego Toma Y Clavija Amarilla 15a	Características: 15 A, 125 V, NEMA 5-15P, 2 polos, 3 cables, clavija reforzada de hoja recta - Amarillo Toma eléctrica, resistente, con recubrimiento aislante y duradero, herrajes internos seguros y efectivos.Material: Caucho y cobreUso: Para uso en conexión de dispositivos eléctricos 	unidad	12	$ 19.734,00	$236.808,00
65	Limpiador electrónico 235 cm3 wd40	Tipo: Limpiadores y Desengrasante Limpiador eléctrico. Uso: Limpiador de partes metálicas	unidad	12	$ 12.932,00	$155.184,00

VALOR TOTAL	**$ 41.720.824**
IVA	**$ 7.926.957**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$49.647.781**

Dando cumplimiento a la DEFINICIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS. Según el formato GA-FR-025 el proveedor deberá cumplir en estos casos especiales con lo siguiente:

1. En el caso de las luminarias, estas deben cumplir con:

Autonomía mínima de 25.000 horas o más.
Las luminarias deben cumplir con los requisitos RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) del Ministerio de Minas y Energía, en su capítulo III REQUISITOS DE PRODUCTOS PARA ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO.
El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los periféricos.
Luminarias con tecnología de punta que garantice mayor eficiencia energética y disminución de los impactos ambientales.
Bajo consumo energético. (rango de desempeño energético entre A y B)
Las luminarias deben contar con etiqueta RETIE, aplica a balastos eléctricos y electrónicos para uso en conjuntos eléctricos de luminarias con fuentes luminosas fluorescentes.
Certificado de garantía del producto.
Certificado RETILAP
Declaración del fabricante.

2. Para el caso de Pinturas a base de agua y aceite, solventes: el proveedor debe entregar Hoja de seguridad del producto.
3. Para el caso de productos químicos como: pinturas base agua y aceite, solventes, limpiadores PVC, pegamentos, lubricante, Insecticidas, herbicidas, matamalezas, abonos químicos y demás productos químicos no exceptuados dentro del Decreto 1496 de 2018, deberán contar con Ficha de Seguridad, bajo el Sistema Globalmente Armonizado de acuerdo a lo establecido en dicho decreto y esta debe tener una vigencia inferior a 5 años.
4. Para el caso específico de Insecticidas, herbicidas, plaguicidas y demás productos para fumigación, Los productos utilizados deben contar con registro sanitario, No deben contener ingredientes clasificados como cancerígenos, según las normas que le apliquen., No debe estar en los Niveles de toxicidad I y II artículo 14 del Decreto 1843 de 1991, deben tener grado de toxicidad III o IV.
5. Para la Arena, triturado: Licencia o permiso ambiental, licencia de explotación o minero.
6. Los horarios de entrega deberán ser coordinados con el supervisor designado y serán en horarios hábiles concertados con la institución.

Para el caso de equipos especiales, deben traer el respectivo certificado de autenticidad de la marca (No se aceptan imitaciones, ni equipos remanufacturados ni homologaciones). El proponente deberá adjuntar las fichas técnicas de los equipos a suministrar, cuando el contrato este adjudicado.

Para la ejecución del presente contrato se requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en suministro de insumos eléctricos, hidrosanitarios y ferretería, con experiencia no menor a un año a partir de la constitución de la empresa y registro en cámara de comercio.

Durante el tiempo que dure la pandemia por COVID 19, El contratista deberá acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHETA Y UN PESOS M.L. ($49.647.781). **PARAGRAFO.** Si al término de ejecución del contrato, el valor del mismo no se encuentra agotado, se terminará y se liquidará el contrato conforme a los insumos entregados. **CLAUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO:** El ciento por ciento (100%) del valor de los **bienes suministrados**, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARAGRAFO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; **y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica**. **CLAUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **hasta el 28 de noviembre del 2022, precisando que para la suscripción del acta de inicio será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica**. **CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION**: La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto del **vicerrector administrativo y financiero con apoyo a la supervisión del proceso de infraestructura por medio del coordinador de infraestructura y el auxiliar de infraestructura,** controlará la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o

Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes de suscribir el acta de inicio**. 6) **Elaborar y suscribir acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas**. 7) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 8) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión. **CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique. **CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**. CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA**: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **PARAGRAFO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica. **CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL**

PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El

presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II